



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 125-2019-MDCA

Cerro Azul, 18 de Julio del 2019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

El Memorandum N° 422-2019-MDCA/GM, de fecha 18 de Julio del presente año, el Gerente Municipal solicita se designe a los integrantes de la Conformación del Equipo de Planificación para el estudio de caracterización de Residuos Sólidos Municipales, de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Peru modificada por la Ley N° 30305, establece que la Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobiernos local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de la competencia de la competencia, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades;

Que, de conformidad con las responsabilidades de las autoridades locales establecido en el art 24, numeral d) del DL 1278-Ley de Gestión integral de Residuos Sólidos, el cual establecen las competencias para "Aprobar y actualizar el Plan Distrital de Manejo de Residuos, para la gestión eficientes de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los planes provinciales y el plan nacional"

Que, según el art 53 del DL 1278, establece que el manejo integral de los residuos sólidos Municipalidades, en su cuarto párrafo, establece que "Los Planes de residuos que diseñen e implementen las Municipalidades, deben considerar el proceso de Caracterización de sus residuos, contener objetivos concretos de segregación y valorización y tener un enfoque de género e inclusión social y promover el empleo local. Asimismo, deben involucrar la acción vecinal responsable".

Que, el DS014-20107-MINAM, se aprueba la "Guía para la caracterización de Residuos Sólidos establece en su 6ta definición que; el "Estudio de Caracterización de Residuo Solidos Municipales, es una herramienta que permite obtener información Primaria relacionada a las características de los Residuos Sólidos Municipales, constituidos por residuos domiciliarios y no domiciliarios, como son: la Cantidad de Residuos, Densidad, Composición y Humedad, en un determinado ámbito geográfico. Esta Información permite la planificación Técnica y Operativa del Manejo de los Residuos sólidos y también la planificación administrativa y financiera, ya que sabiendo cuanto de residuos sólidos se genera en cada una de las actividades que se producen en el distrito, se puede calcular la tasa de cobros de arbitrios".

Que, mediante RM Nro. 457-2018MINAM, que se aprueba la Guía para la caracterización de Residuos Sólidos Municipales", la cual establece que, en el Marco de su ejecución, se debe conformar el Equipo de Planificación responsable del estudio, el cual debe ser Designado a través de un documento oficial emitido por la autoridad Municipal, ya sea el Alcalde o el Gerente Municipal. Dicho quipo debe estar conformado por los representantes de las siguientes gerencias Según corresponda:

- Gerencia de Administración y Finanzas.
- Gerencia de Plancamiento, presupuesto y Racionalización.
- Gerencia de Administración Tributaria y Ejecutoria Coactiva.
- Oficina de logística y Control Patrimonial.



- Oficina de Gestión Ambiental
- Oficina de Limpieza Pública y Playas

Asimismo; dicho documento oficial está referido a una Resolución de Alcaldía o resolución de Gerencia Municipal. Según la Primera nota al pie de dicha Guía.

Con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica

En uso de las Facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Organica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al "EQUIPO DE PLANIFICACION" responsable de participar en el ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL", el cual está conformado por los siguientes órganos de línea.

ADMINISTRACION	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION
LOGISTICA O ABASTECIMIENTO	OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
RENTAS Y CATASTRO	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y EJECUTORIA COACTIVA OFICINA DE REGISTRO, ORIENTACION, CONTROL, RECAUDACION TRIBUTARIA
MEDIO AMBIENTE	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL OFICINA DE GESTION AMBIENTAL
LIMPIEZA PUBLICA	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL OFICINA DE LIMPIEZA PUBLICA Y PLAYAS

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental la conducción y el cumplimiento de la Presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de informática y Oficina de Imagen Institucional, la publicación del Acto Resolutivo en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Terencia Cordova de Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA